

Ecopetrol, con el camino despejado para los pilotos de fracking



GUARDAR

COMPARTIR

Sentencia en segunda instancia del Tribunal Administrativo de Santander, revive los pilotos de fracking en el país. FOTO: Colprensa

MEDIO AMBIENTE HIDROCARBUROS **PETRÓLEO** GAS NATURAL

ALFONSO LÓPEZ SUÁREZ | PUBLICADO HACE 10 HORAS



a+



La petrolera se propone desarrollar ambos proyectos experimentales en el municipio de Puerto Wilches (Santander), y solo los separa 10 kilómetros uno del otro.

Con la sentencia del Tribunal Administrativo de Santander, que descongeló el desarrollo de los Proyectos Piloto de Investigación Integral (PPII) en yacimientos no convencionales (YNC), prácticamente quedó despejado el camino para que en el municipio de Puerto Wilches (Santander) se realicen los experimentos Kalé y Platero con el fin de establecer los alcances y efectos del fracking para la producción de **petróleo** en el país.

Así, **Ecopetrol** quedó con vía libre para desarrollar ambos pilotos, los cuales quedan a 10 kilómetros de distancia entre ellos. Para el caso de Kalé, el cual ya recibió la licencia ambiental por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla), el cronograma trazado por los técnicos de la petrolera nacional ya presenta un retraso de cuatro semanas, lo que llevaría a que los trabajos de perforación comenzarían a finales de agosto. Por su parte, el proyecto Platero, sigue con su estudio de licenciamiento en la entidad ambiental, y se espera que en las próximas semanas se expida su respectivo aval.



COLOMBIA

Ecopetrol anuncia Fracking en Colombia

A principios de abril comenzaron las actividades operativas del proyecto como la adecuación y mantenimiento de algunas vías, la construcción de una plataforma de aproximadamente de cinco hectáreas (labores que quedaron suspendidas con el fallo de tutela proferido en primera instancia), y la perforación de tres pozos: uno al que se le aplicará la técnica de fracking, uno captador de acuíferos profundos o no aprovechables, y otro inyector de aguas de producción y fluido de retorno.

“Bajo el concepto de urna de cristal, primará la transparencia y apertura, y sin escatimar esfuerzos económicos, ambientales, sociales, tecnológicos y humanos, se permitirá al país avanzar en el próximo año y medio para probar la viabilidad en el desarrollo de los Yacimientos No Convencionales (YNC), donde el país tiene un gran potencial”, explicó un vocero de **Ecopetrol**.

Cabe recordar que el Consejo de Estado espera los resultados de los proyectos de fracking para tomar una decisión de fondo sobre el desarrollo de la técnica para extraer crudo de los YNC.

Al respecto, Camila Jiménez, asociada senior del Área Ambiental, y experta en temas de hidrocarburos, de Baker McKenzie, ha señalado en diversos escenarios que el Consejo de Estado abrió la posibilidad de realizar estos pilotos y para tal fin se dictaron una serie de normas jurídicas para poder realizarlos. Cabe recordar que actualmente están las siguientes normas: el Decreto 328 de 2020, que establece los lineamientos generales para el desarrollo del fracking, y las Resoluciones 821 de 2020 (que establece los Términos de Referencia en materia ambiental para presentar el Estudio de Impacto Ambiental -EIA-), la Resolución 40185 (que traza los requisitos técnicos para el desarrollo de la actividad), y la Resolución 904 de 2020 (que fija los parámetros para la socialización del proyecto).

Si bien, **Ecopetrol** logró establecer que Afrowilches es una empresa comercial que no puede equipararse con una Consejo Comunitario, y que esta además no pudo demostrar la existencia de una comunidad afro con una cultura especial en ese territorio, como quedó plasmado en el fallo de segunda instancia que dictó en su ponencia la magistrada Francy del Pilar Pinilla.

Sin embargo, esta sentencia no es la última palabra en materia de pilotos de fracking, y tanto la Corporación Afrowilches, como otras, puede seguir interponiendo recursos para frenar el desarrollo de los proyectos ante la Corte Constitucional.



ECONOMÍA

Anla concede licencia a Ecopetrol para desarrollar el primer piloto de fracking

La Alianza Colombia Libre de Fracking lamentó el fallo del Tribunal Administrativo de Santander. “Solicitaremos la revisión de la decisión del Tribunal por parte de la Honorable Corte Constitucional, al considerar que desconoce el precedente de la consulta previa y viola los derechos de las comunidades afrocolombianas de Puerto Wilches”, señaló la Alianza.

Así mismo, indicó que continuarán las acciones jurídicas, de incidencia y movilización para que se prohíba el desarrollo del también llamado fracturamiento hidráulico en el país, así como hicieron un llamado a los candidatos Gustavo Petro y Rodolfo Hernández, para que se comprometan sin dobles discursos a suspender los pilotos de fracking.

MÁS RECIENTES

LO MÁS LEÍDO

1

"Hay negación sobre el virus": MinSalud llama a no bajar la guardia ante aumento de contagios de covid

2

¿Por qué el Ejército llamó al general Javier Ayala a calificar servicios?

3

Cancillería se opone a medidas cautelares solicitadas por Daniel Quintero

4

¿A qué juega el nuevo seleccionador Néstor Lorenzo? ¿igual a Pekerman?

5

Agéndese este fin de semana en Medellín

NOTAS DE LA SECCIÓN

>

Mineros contrató investigadores independientes para esclarecer accidente en El Bagre

>

La Haus fue reconocida como la mejor empresa proptech de América Latina

>

Día del Padre es la tercera fecha más importante para los comerciantes: Fenalco Antioquia

>

Los negocios que llevaron a Lebron James a hacer historia y alcanzar US\$1.000 millones

>

Ecopetrol, con el camino despejado para los pilotos de fracking